



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Inconstitucionalidad de la prisión por deudas en la revocatoria  
de la pena suspendida cuando el sentenciado no cumple con el  
pago de la reparación civil.**

TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

**AUTORA:**

Carrasco Távara, Nikol Sthefany (ORCID: 0000-0002-5426-1252)

**Asesores:**

Dr. Chero Medina, Felix (ORCID: 0000-0003-2150-6556)

Dra. Mejía Chumán, Rosa María (ORCID: 0000-0003-0718-7827)

**Línea de Investigación:**

Derecho Penal

CHICLAYO – PERÚ

2020

## **DEDICATORIA**

A Dios, quien como guía estuvo siempre presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dando fuerzas para continuar con mis metas trazadas sin desfallecer.

A mis padres que, con su apoyo incondicional, confianza y sacrificio permitieron que logre culminar mi carrera profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxitos mis metas propuestas.

A mis padres por ser mi pilar fundamental y por haberme apoyado incondicionalmente pese a las adversidades que se presentaron.

Agradezco también a los docentes de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo y en especial a mi asesora de tesis: la metodóloga; Rosa María Mejía Chuman, y asesor temático Félix Inocente Chero Medina, por guiar esta investigación.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. Realidad Problemática.....	1
1.2. Interrogante.....	2
1.3. Justificación.....	2
1.4. Objetivo eneral.....	3
1.5. Objetivos específicos.....	3
1.6. Hipótesis.....	3
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>4</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	4
2.1.1. Nivel Internacional.....	4
2.1.2. Nivel Nacional.....	6
2.1.3. Nivel Local.....	9
2.2. Teorías Relacionadas al Tema.....	12
2.2.1 La libertad como Derecho Fundamental.....	12
2.2.1.1. Principio Internacional de la Prohibición de la prisión por deudas.....	13
2.2.1.2. La pena como medida de privación de la Libertad.....	15
2.2.1.3. Historia la pena en la Legislación Comparada.....	16

2.2.1.4.	Historia de la pena en el Perú.....	16
2.2.1.5.	Etimología de la pena.....	17
2.3.	Individualización de la pena.....	17
2.3.1	Regulación de la pena en el ordenamiento Peruano.....	18
2.3.2	Fines de la pena.....	18
2.3.3	La condena condicional en la Legislación Comparada.....	18
2.3.4	La pena en el Perú.....	19
2.3.5	Reglas de Conducta.....	21
2.4.	Efectos de incumplimiento de buena conducta.....	23
2.5.	Teoría de la función de la pena.....	24
2.6.	Revocatoria de la pena suspendida en el Derecho Comparado.....	27
2.7.	Suspensión de la ejecución de la pena.....	28
2.8.	Reparación Civil.....	29
2.8.1.	Naturaleza Jurídica.....	29
2.8.2.	Concepto de la Reparación Civil en la Legislación Comparada.....	29
2.9.	Inconstitucionalidad de la prisión por deudas.....	30
2.10.	Análisis de sentencias.....	30
	Glosario de Términos.....	32
III.	METODOLOGÍA.....	33
3.1.	Tipo y Diseño de investigación.....	33
3.1.1.	Tipo de Investigación.....	33
3.1.2.	Diseño de Investigación.....	33

3.1.3. Nivel de Investigación.....	33
3.2. Variables y Operacionalización.....	33
3.2.1. Variable Independiente.....	33
3.2.1.1. Definición Conceptual.....	33
3.2.1.2. Definición Operacional.....	33
3.2.1.3. Indicadores.....	33
3.2.1.4. Escala de Medición.....	34
3.2.2. Variable Dependiente.....	34
3.2.2.1. Definición Conceptual.....	34
3.2.2.2. Definición Operacional.....	34
3.2.2.3. Indicadores.....	34
3.2.2.4. Escala de Medición.....	34
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	34
3.3.1. Población.....	35
3.3.2. Muestra.....	35
3.3.3. Muestreo.....	35
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos.....	36
3.4.1. Técnica de investigación.....	36
3.4.2. Instrumento de recolección de datos.....	36
3.4.3. Validez.....	36
3.4.4. Confiabilidad.....	36
3.5. Procedimientos de Datos.....	36
3.6. Método de Análisis de Datos.....	36
3.7. Aspectos éticos.....	37
IV. RESULTADOS.....	38
V. DISCUSIÓN.....	47
VI. CONCLUSIONES.....	50
VII. RECOMENDACIONES.....	51
VIII. PROPUESTA.....	52
REFERENCIAS .....	55
ANEXOS.....	66

## Índice de tablas

1. Tablas N° 01: Condición de los encuestados.....38
2. Tablas N° 02: ¿Considera usted que revocar la pena suspendida a un sentenciado por incumplir con el pago de la Reparación Civil, colisiona con el Derecho Constitucional a la no prisión por deudas?.....39
3. Tablas N° 03: ¿Usted está de acuerdo en que se revoque la pena privativa de libertad suspendida del sentenciado, ante el incumplimiento del pago de la Reparación Civil?.....40
4. Tablas N° 04: ¿Considera usted que la revocatoria de la pena suspendida ante el incumplimiento del pago de la Reparación Civil, es un motivo razonable y jurídico para enviar a una persona a prisión?.....41
5. Tablas N°05: ¿Conoce usted si existen otros mecanismos para que el sentenciado a pena suspendida, cumpla con el pago de la Reparación Civil, distintos a la revocatoria de la condicionalidad de la pena?.....42
6. Tablas N° 06: ¿Considera usted, que el incumplimiento del pago de la Reparación Civil por parte de los sentenciados con pena suspendida es fundamentalmente por razones como; bajos ingresos económicos menos de 1 RMV, falta de trabajo estable, pobreza, deficiente educación, ¿entre otros?.....43
7. Tablas N° 07: ¿Conoce usted que la Convención Americana de Derechos Humanos prohíbe expresamente la prisión por deudas y exceptúa el caso únicamente de aquellas derivadas del incumplimiento de la obligación alimentaria?.....44
8. Tablas N° 08: ¿Considera usted que revocar la condicionalidad de la pena a un sentenciado por el incumplimiento del pago de la Reparación Civil hace materialmente imposible el resarcimiento del daño?.....45

9. Tablas N° 09: ¿Considera usted que debería modificarse el artículo 59, numeral 3 del Código Penal, a efectos de salvaguardar los Derechos Constitucionales a la libertad y a la no prisión por deudas?.....46

### Índice de figuras

1. Figuras N° 01: Condición de los encuestados.....38
2. Figuras N° 02: ¿Considera usted que revocar la pena suspendida a un sentenciado por incumplir con el pago de la Reparación Civil, colisiona con el Derecho Constitucional a la no prisión por deudas?.....39
3. Figuras N° 03: ¿Usted está de acuerdo en que se revoque la pena privativa de libertad suspendida del sentenciado, ante el incumplimiento del pago de la Reparación Civil?.....40
4. Figuras N° 04: ¿Considera usted que la revocatoria de la pena suspendida ante el incumplimiento del pago de la Reparación Civil, es un motivo razonable y jurídico para enviar a una persona a prisión?.....41
5. Figuras N°05: ¿Conoce usted si existen otros mecanismos para que el sentenciado a pena suspendida, cumpla con el pago de la Reparación Civil, distintos a la revocatoria de la condicionalidad de la pena?.....42
6. Figuras N° 06: ¿Considera usted, que el incumplimiento del pago de la Reparación Civil por parte de los sentenciados con pena suspendida es fundamentalmente por razones como; bajos ingresos económicos menos de 1 RMV, falta de trabajo estable, pobreza, deficiente educación, ¿entre otros?.....43
7. Figuras N° 07: ¿Conoce usted que la Convención Americana de Derechos Humanos prohíbe expresamente la prisión por deudas y exceptúa el caso



únicamente de aquellas derivadas del incumplimiento de la obligación alimentaria?.....	44
8. Figuras N° 08: ¿Considera usted que revocar la condicionalidad de la pena a un sentenciado por el incumplimiento del pago de la Reparación Civil hace materialmente imposible el resarcimiento del daño?.....	45
9. Figuras N° 09: ¿Considera usted que debería modificarse el artículo 59, numeral 3 del Código Penal, a efectos de salvaguardar los Derechos Constitucionales a la libertad y a la no prisión por deudas?.....	46

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar por qué es inconstitucional la revocatoria de la pena privativa de la libertad suspendida, cuando el sentenciado no ha cancelado la reparación civil. En cuanto a la metodología fue cuantitativa, de diseño no experimental y el nivel fue explicativo. Por otro lado, la población estuvo conformada por operadores jurídicos de 08 Jueces penales, 15 Fiscales penales y 60 Abogados penales, tiene un muestreo no probabilístico por conveniencia. La técnica que se empleó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se obtuvo como resultados que revocar la pena suspendida a un sentenciado por incumplir con el pago de la Reparación Civil, colisiona con el Derecho Constitucional a la libertad y no prisión por deudas. Como conclusión se tiene que, la revocatoria de la pena privativa de libertad suspendida, deviene en inconstitucional porque, el no pago de la reparación civil fijada en la instancia de ejecución, no es razón concluyente para que el individuo vaya a prisión, ya que existen otras medidas idóneas para compensar el menoscabo causado por el delito, como la utilización de la vía civil, evitando que el Derecho Fundamental a la libertad se vea vulnerado.

Palabras clave: Derecho Fundamental, Capacidad económica, Pena Suspendida, Reparación Civil.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to determine why is unconstitutional the revocation of the custodial suspended sentence, when accused have not canceled the civil reparation. In terms of methodology was quantitative of no experimental design and an explicative level. On the other hand, the population was made up of legal practitioners as 08 criminal judges, 15 criminal prosecutors and 60 criminal lawyers; it had a non-probabilistic sample for convenience. The survey techniques have also been applied and a questionnaire was used as the instrument. The resulting was to revoke the suspended sentence to a sentenced for missing a payment of the civil reparation, colliding with the Constitutional Law to the liberty and no debt's prison. In conclusion the revocation of the custodial suspended sentence, it becomes unconstitutional because to miss a payment of the civil reparation set in the execution instance is not a decisive reason for that the person go to the prison, since there are other appropriate measures to the compensation of the damage caused, as the use of civil via , avoiding that the Fundamental Law to the liberty being violated.

Keywords: Fundamental Law, economic capacity, suspended sentence, civil reparation.